**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL**

**INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA**

**DEL ESTADO DE JALISCO**

**26 VEINTISÉIS DE Octubre deL AÑO 2018 DOS MIL dieciOCHO**

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** Bien, bienvenidos a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Consejera, Consejeros y bueno, le doy el uso de la voz al Señor Secretario.

**El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes:** Gracias, bienvenidos a esta Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para celebrarse el día de hoy 26 de octubre del año 2018, bajo el siguiente orden del día:

**PUNTO NÚMERO I:** Lista de asistencia y en su caso Declaración de Quorum.

**PUNTO NÚMERO II:** Lectura y aprobación del Orden del Día.

**PUNTO NÚMERO III:** En atención a los acuerdos del Consejo del Instituto tomados dentro de la XXVIII Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril del año en curso, en cuanto al punto XIII del orden del día, por el que el Consejo acordó instruir al Director General para que la Comisión Substanciadora del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco prevista por los artículos 28 fracción XVII, segundo párrafo y 31 fracción IX de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, elabore el proyecto de dictamen de laudo correspondiente al expediente de carácter laboral identificado como **01/2017** promovido por el actor **GUILLERMO AMEZQUITA GUTIERREZ** en contra de este Instituto; por lo cual **se somete al Consejo para efectos de su aprobación** el proyecto de dictamen correspondiente. (Se anexa información respectiva en CD)

**CIERRE DE LA SESIÓN.**

Doy cuenta Señor Director que se encuentran presentes 4 Consejeros de los que representan este Consejo, por lo cual los acuerdos que aquí se tomen se declararan legalmente válidos. Adelante Señor Director.

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** Gracias, bueno, les pregunto Consejeros, el punto número 3 de este orden del día, que manifiesten su sentido del voto, Consejero Carlos Trejo.

**El Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.** Como lo he dicho, yo siempre a favor de que se sancione a los servidores públicos que no cumplen con su función y sin embargo pidiendo que estos procesos a través de los cuales se sancione al servidor público, pues respeten todos los derechos que conocemos, el de audiencia y defensa, tutela judicial efectiva y sean condenados o resueltos a través de una sentencia que sea clara, precisa y congruente con la demanda y la contestación de la demanda y sin embargo en el procedimiento o esta sentencia que se somete a nuestra consideración, es distante de lo dicho, en primer lugar, porque la falta de técnica jurídica para emitirla nos lleva a hacer una muy escasa ehh redacc…que parece un listado de los medios probatorios y lo que pudiera ser el valor probatorio concedido, sin tomar en consideración el alcance probatorio de cada uno de ellos, las pruebas fueron analizadas de manera individual y de ninguna forma son analizadas en su conjunto y me parece que priva mucho o dista mucho de ser congruente, toda vez que de las páginas 39 a la 45, hace un mediano análisis de lo que sería el fondo del asunto y con la cita de 3 preceptos legales, pretende establecer los límites de los derechos que está solicitando el trabajador, primero a la reinstalación, segundo a la inmovilidad, tercero al pago de salarios caídos, cuarto al pago de vacaciones, quinto prima vacacional y sexto aguinaldo, hay más prestaciones que artículos citados en el estudio de fondo, pero más aún, en la parte final propositiva, tenemos, que por una parte se declara improcedente e infundada la demanda y sin embargo, en la siguiente proposición se declara fundada de alguna manera tacita, al decir que se condena a las prestaciones reclamadas en el inciso “D” y en la siguiente proposición a las prestaciones reclamadas en el inciso “F”, cabe señalar que estas dos no tienen análisis, jamás conocimos cuales fueron las razones y motivos que nos llevaron a declarar que estas dos tenían una.…tenían soporte, jamás le dijimos al servidor público porque estas dos tendrían soporte para ser declaradas procedentes; en este sentido, yo mantengo mi posición en el sentido que no podemos cubrir la ilegalidad generada por servidor público que no atiende sus funciones, cometiendo una ilegalidad más, que es un proceso ajeno a lo que establece la regulación en materia laboral y una sentencia que no establece con la claridad debida, cuáles son los alcances de la misma, ni cuál es el soporte jurídico de su determinación, es cuánto.

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** ¿Su voto es……?

**El Magistrado Maestro Carlos Oscar Trejo Herrera, Consejero del Instituto de Justicia**

**Alternativa del Estado:** En contra!

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** Ok. ¿Consejera Tello?

**La Consejera Licenciada Miriam Tello Bañuelos:** A favor!

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** ¿Consejero Jesús?

**El Consejero Jesús Alberto López Peñuelas:** A favor del proyecto!

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** Bien, como Presidente de este Consejo, a favor. Le doy el uso de la voz, Señor Secretario.

**El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes:** Bien, si no hay nada más que comentar, en virtud de que solo fue un punto a tratar por ser sesión extraordinaria, vamos a cerrar la misma, pero antes si quiero manifestar una omisión de mi parte, en el sentido de que no puse a su consideración la aprobación del orden del día, por lo cual y para efectos del acta, solamente del acta, les pregunto si se aprueba.

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** Se aprueba. Muchas gracias.

**El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes:** Se cierra la sesión.

**El Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado:** Muchas gracias Consejeros.

|  |  |
| --- | --- |
| EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.  ***PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO.***  EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  ***MAGISTRADO MAESTRO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.*** | LA CONSEJERA DESIGNADA POR LA DIPUTADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  ***LICENCIADA MIRIAM TELLO BAÑUELOS.***  EL CONSEJERO DESIGNADO POR LA DIPUTADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.  ***LICENCIADO JESUS ALBERTO LOPEZ*** |

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO

DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***LICENCIADO IGNACIO ALFONSO***

***REJÓN CERVANTES.***

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, de fecha 26 del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.